

ADESTRACIÓN DE JUSTICIA

Elogiosísteras.

Ejercicio apreciable de ser declarado rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que continúan en prisión, en el plazo que se les fije, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se encalle, en los citados lugares y empleos, encargándose a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles al disponer de dicho juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 528 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 634 del Código de Justicia Militar y 307 de la ley de Enfusiónamiento Militar de Zaragoza.

6271

RUIZ GIL, *Florentino*; hijo de Manuel y de Manuela, natural de Villafeliche (Zaragoza), de estado soltero, profesión ajustador, de veintiún años de edad; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Ávila. 6600

6272

SANCHEZ BARRERA, *Pablo*; hijo de Fabián y de Bonifacia, natural de Salamanca, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, recluta del Reemplazo de 1910, con el número 133 del sorteo, por el cupo de Salamanca, y de estatura como de 1,640 metros; ignorándose sus señas personales; domiciliado últimamente en Salamanca, y se desconoce en la actualidad su paradero; se lo sigue expediente por haber faitado a concentración para ser destinado a Cuerpo activo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente del Regimiento Infantil de Castilla, número 16, D. José Rebollo Nolla, que tiene su residencia oficial en el Cuartel grande de San Francisco, en Badajoz, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.—Badajoz, 28 de Mayo de 1911.—El primer Teniente, Juez instructor, José Rebollo. JG—2906

6273

VALLEJO MOLINA, *Felipe*; hijo de Francisco y de Petra, natural de Albalda, Ayuntamiento de idem, partido de idem, provincia de Logroño, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años; domiciliado últimamente en Albalda, provincia de Logroño; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor del Batallón Cazadores de Alfonso XII, número 15, D. Ramón Badoll Marçé, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Vich, 28 de Mayo de 1911. El Juez instructor, Ramón Badoll. JG—2899

6274

VELAZQUEZ MARTIN, *Rafael*; hijo de Rafael y de Carmen; domiciliado últimamente en Morón, provincia de Sevilla, ignorándose su actual paradero; comparecerá, en el término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Ciudad Real, para hacer uso de su derecho como procesado en causa por viajar en el tren sin billete y daños, instruida por el Juzgado

de Almadén, requiriéndole para que nombre Abogado y Procurador, apercibido que, en otro caso, se le nombrará de oficio. 5648

6275

VILLELA PEREZ, *Anselmo*, de veinticuatro años de edad, hijo de Manuel y de Cesilia, natural y vecino de Baños, en el partido de Soria, en donde estuvo du domiciliado últimamente; comparecerá, en término de ochenta días, ante este Juzgado de Instrucción de Coria, con objeto de ser indagado y encarcelado en prisión, en sumario sobre falsedad y otros delitos. 6654

6276

VALDERRAMA GALLARDO, *Rafael*; natural de Córdoba, de estado soltero, profesión imprentista, de dieciocho años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, Asilo Durán; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si lo verifica. 6681

6277

ALBERRO AGRUAGARAY, *José Martín*; hijo de Albaud y de Manuela, natural de Orceoz, provincia de Navarra, de est. do soltero, un oficio labrador, de veintidós años de edad, de 1,631 metros de estatura; domiciliado últimamente en Uronces, provincia de Navarra; procesado por la falta de concentración a filas; comparecerá, en término de treinta días, a contar desde la publicación de este requisitorio en la GACETA DE MADRID, y HABLA OFICIAL de la provincia de Navarra, ante el Capitán, Juez instructor del Batallón Cazadores de Estella, número 14, D. Lorenzo Escudero Pérez, residente en la Plaza de Olot (Gerona), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Olot, 29 de Mayo de 1911.—El Capitán, Juez instructor, Lorenzo Escudero. JG—2987

6278

ALONSO RODRIGUEZ, *Celedonio* y *Braulio* Pedrosa Martínez, hijos de Anacleto y Nicolasa y de Daniel y Joaquina, naturales de Truchillas, solteros, carpintero y jornalero, de veintiocho y veintiún años; domiciliados últimamente en Truchillas; procesados por delito de daño en un tren; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Garrovillas, para ser reducidos a prisión, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía. 5657

6279

ARENCIBIA, *Silvestre*; hijo de Antonio, natural de Vallesco, Ayuntamiento de idem, provincia de Cauarias, soltero, jornalero, de veintidós años de edad, de un metro 616 milímetros de estatura; domiciliado últimamente en Vallesco, provincia de Canarias; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantil de Guía, número 67, D. Benjamín Quevedo Ríos, residente en esta localidad, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Guía, 27 de Mayo de 1911.—El primer Teniente, Juez instructor, Benjamín Quevedo. JG—2977

6280

ASENSIO GONZALEZ, *Virgilio*; hijo de Antonio y Rafaela, natural de Huerga de Garabales, Ayuntamiento de Soto de la Vega, partido de La Bañeza (León), de veintiún años de edad, soltero, de oficio jornalero, de estatura 1,70 metros; do-

miciliado últimamente en Huerga de Garabales; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, segundo Teniente del Regimiento Infantil de Cuenca, número 27, D. José Gómez Espelta, de guardia en Vitoria, a la hora 21 de Mayo de 1911.—El Juez instructor, José Gómez Espelta. JG—2925

6281

BADENAS NAVIRE, *Juan*; natural de Cariñena de la Plana, de estado soltero, profesión carpintero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en La Calosa, Asilo Durán; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si lo verifica. 6682

6282

BASARE SAEZ, *Isidro*; inscripto disponible del trazo de Bilbao, folio 121, número 68, y vecino de Guecho, hijo de Leopoldo y de Leonor, soltero, profesión mercader, de veinte años de edad; séptimo domicilio Guecho, Las Armas; procesado por su falta de presentación al ser llamado para ingresar en servicio activo de la Armada; para que comparezca en este Juzgado, en el término de noventa días, a contar desde la publicidad de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, en este Juzgado especial de Marina, ante el Juez instructor, Teniente de Navío, D. Gerardo Oberón y Dolsón, Ayuntamiento de la Comandancia de Marina de Bilbao.—El viernes, 29 de Mayo de 1911.—Gerardo Oberón. JG—2927

6283

DASCA PEZ, *Ricardo*; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión jinete, de quince años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Picalp, número 2, primero-priental; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, Escalera de D. Ricardo Culebras. 5683

6284

BEUMALA ESCOFET, *Salvador*; hijo de Salvador y de María, natural de La Llacuna, Ayuntamiento de La Llacuna, provincia de Barcelona, de estado soltero, oficio labrador, de veintidós años de edad, su estatura un metro 690 milímetros; sus señas: pelo castaño, cejas azules, ojos pardos, nariz regular, mandíbula, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial y producción buena; domiciliado últimamente en La Llacuna, provincia de Barcelona; procesado por haber faltado a concentración a la zona; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Ferrol, D. José Caamaño García, de guardia en la misma Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde, con arreglo al artículo 6º del Código de Justicia Militar.—Ferrol, 27 de Mayo de 1911.—El Juez instructor, José Caamaño. JG—2980

6285

BETRIEN, *Victor Manuel*; hijo de Alejandro y de Manuela, natural de Cenarbe (Huesca), soltero y de oficio labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Cenarbe; encartado por falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez ins-

ctor de la Caja de Recaudación de Llanes, número 77, D. Jenaro López Palles.
JG—2923

6280

MISPO RODRIGUEZ, Eliso; hijo de Domingo y de María, natural de Lameiro, Ayuntamiento de La Merce, porro de Celanova, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Lameiroquente, provincia de Orense; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en el término de siete días, ante el primer Teniente, instructor del Regimiento Infante-
do Zaragoza, número 12, D. Joaquín González, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 28 Mayo de 1911.—El Juez instructor, Aquilino Socane.
JG—2941

6287

CONEJO CLAVEROL, José; natural de Víznar (Lérida), de estado soltero, soldado de la cuarta Comandancia de Tro-
pa de Administración Militar, de veinti-
nueve años de edad; domiciliado últi-
mamente en Barcelona; procesado por la
causa de incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días, ante este
Juzgado, establecido en Barcelona (cuar-
to de Jaime I), a responder de los cargos
que resulten en el expediente que se
instruye; bajo apercibimiento que, de no
efectuarlo, será declarado rebelde.
Barcelona, 30 de Mayo de 1911.—El Juez Instructor, Sancho Alvarez.
JG—2972

6288

MASAS SOTO, Antonio; cojo, residente en Valencia, calle de Martín, número 14,
soltero; cuyas demás circunstancias se
detallan; procesado por tentativas de
caza y robo; comparecerá, en el tér-
mino de diez días, ante el Juzgado Especial
constituido en la Audiencia de Al-
icante.
JG—5680

6289

CASTRO CAMPO, Aurelio; hijo de Juan
y Dolores, natural de Mox, Ayuntamiento
de Mox, provincia de Pontevedra, de
estado soltero, de oficio labrador y en la
actualidad soldado del Batallón Ceza-
do de Mérida, número 13, de veintidós
años de edad, de estatura 1,610 metros;
comparecerá, en término de treinta días,
ante el segundo Teniente del Regimiento
Infantería de Murcia, número 37, D. An-
tonio Benito Cofán, residente en Ponto-
vedra; bajo apercibimiento que, de no
efectuarlo, será declarado rebelde.—Pon-
tevedra, 28 de Mayo de 1911.—El segundo
Teniente, Juez instructor, Andrés Ber-
jón.
JG—2920

6290

CHYUSO SAMPEDRO, Félix; hijo de
Domingo y María, natural de Santander, de
estado soltero, profesión empleado, de
treinta años de edad, de estatura re-
cta, nariz idem, boca idem, cara de co-
lor canela, ojos castaños, pelo idem, cejas
negras y visto traje completo de punto ne-
gro; domiciliado últimamente en Bilbao;
procesado por faltar a concentración; comparecerá ante
el Juzgado de instrucción del distrito
de Ansancón, de Bilbao.
JG—5686

6291

GONZALEZ ALONSO, José María; na-
tural de Rozadas (Villaviciosa); de estado
soltero, profesión jornalero, de dieciocho
años, hijo de Manuel y de Jenara; domi-
ciliado últimamente en Rozadas; procesa-
do por hurto; comparecerá, en el término
de diez días, ante el Juzgado de instrucción

de Occidente, en Gijón, para consti-
tuirse en prisión.
JG—5659

6292

CRESPO MUÑOZ, José; natural de esta
ciudad, de estado soltero, profesión mari-
nero de guerra, de veintitrés años, hijo
Manuel y de Catalina; domiciliado últi-
mamente en Cádiz; procesado por faltar a
concentración; comparecerá, en término de diez días,
ante la Cárcel de este partido para citarlo
y emplazarlo.
JG—5687

6293

DA SILVA VALIENTE, Antonio; natu-
ral de la feligresía de Cubelias, provincia
de Póbla, República de Portugal, de es-
tado soltero, oficio minero, de veinticin-
co años de edad, estatura regular, color
sonrosado, pelo castaño obscuro, cejas
negras, ojos castaños, nariz regular, boca
regular, barba naciente, sin señas par-
ticularles en su cuerpo; visto pantalón de
pana color claro, blusa de tela oscura,
gorra y zapatos negros; domiciliado tem-
poral y últimamente en el lugar de Mo-
llaviejo, Ayuntamiento y provincia de Pon-
tevedra; procesado por lesiones inferidas
al soldado Manuel Cerbi Fal La Sogata;
comparecerá, dentro del término de quin-
to días, ante el segundo Teniente, Juez
instructor del Regimiento Infantería de
Murcia, número 37, D. Luis Bazarría Cam-
pelo, residente en esta Plaza, bajo sper-
cibimiento que de no efectuarlo será de-
clarado rebelde.—Pontevedra, 29 de Mayo
de 1911.—El segundo Teniente, Juez ins-
tructor, Luis Bazarría.
JG—2939

6294

DESCONOCIDOS, cuatro ó cinco gita-
nos, uno de ellos alio, delgado, moruno,
nariz aguileña, ignorándose sus nombres
y demás circunstancias, los cuales con-
ducían el día 11 de Mayo último, las ca-
ballerías robadas el 7 del mismo mes á
D. Antonio Sánchez Agudo y otro; comi-
parecerán, ante este Juzgado de instruc-
ción, con el fin de recibirles declaración
en el sumario que instruye por tal hecho.
JG—5681

6295

DORCA VIDAL, Josefa; hija de Anto-
nio y de María Angela, natural de Bagos,
viuda, vecina de Almendralejo, de cincuen-
ta y dos años; domiciliada últimamente
en esta ciudad, y cuyo actual paradero se
ignora; procesada por este Juzgado en
causa sobre hurto; comparecerá, en el
término de diez días, ante este Juzgado,
al objeto de notificárle el auto de proce-
samiento y prisión dictado en la expre-
sada causa.
JG—5656

6296

FERNANDEZ FERNANDEZ, Antonio; na-
tural de Benamargosa, de estado soltero,
profesión jornalero, de veinticuatro
años de edad; domiciliado en esta pobla-
ción, hijo de Antonio y Ana, sin instruc-
ción; procesado por el delito de lesiones;
comparecerá, en el término de diez días,
ante el Juzgado de instrucción de esta
ciudad.
JG—5677

6297

FERNANDEZ FERNANDEZ, Salvador; hijo
de Antoni y Sabina, natural de San
Miguel de las Dueñas, Ayuntamiento de
Congosto, partido de Ponferrada (León),
de veintidós años de edad, soltero, de ofi-
cio labrador, estatura un metro 630 mil-
límetros; domiciliado últimamente en San
Miguel de las Dueñas; procesado por fal-
ta a concentración; comparecerá, en el
término de treinta días, ante el Juez ins-
tructor, segundo Teniente del Regimiento
Infantería de Cuenca, número 27, don
José Gómez Espeleta, de garnición en

Vitoria.—Vitoria, 30 de Mayo de 1911.—
El Juez instructor, José Gómez Espeleta.
JG—2923

6298

FERNANDEZ SANCHEZ, Carmen; na-
tural de Motril, de estado viuda, de sesen-
ta años; domiciliada últimamente en el
Barrio Nuevo de Motril; procesada por
expedición de moneda falsa; compare-
cerá, en término de diez días, ante el se-
ñor Juez de instrucción del distrito del
Campillo de Granada.
JG—5661

6299

FONT CAMPS, Francisco; hijo de Isidro
y de Rita, natural de Castellfollit del
Boix, Ayuntamiento de Castellfollit del
Boix, provincia de Barcelona, de estado
soltero, de oficio desconocido, de veinti-
dos años de edad; domiciliado últimamente
en Castellfollit del Boix; procesado
por haber faltado a concentración á
fines al tercer Regimiento Artillería de
Montaña; comparecerá, en el término de
treinta días, á partir de la publicación de
la presente en el Boletín Oficial de la
provincia de Barcelona y GACETA DE MA-
DRID, ante el primer Teniente del expresado
Cuerpo, D. Antonio Durán Salgado;
bajo apercibimiento de ser declarado en
rebeldía, parándole los perjuicios á que
haya lugar.—Lugo, 30 de Mayo de 1911.—
El primer Teniente, Juez instructor, An-
tonio Durán.
JG—2931

6300

GALLEGO CABEZAS, Tomás; natural
de San Lúcar de Barrameda, de estudio cas-
ado, profesión jornalero, de cuarenta y
ocho años de edad, hijo de Antonio y Ca-
ridad, vecino que fué de Círtamo; domi-
ciliado últimamente en Vélez Málaga y
Benaoacarra; procesado por el delito de
hurto; comparecerá, en término de diez
días, ante este Juzgado, para constituirse
en prisión por la causa número 116 de
1909, seguida contra él mismo y otros.
JG—5682

6301

GARCIA CONTRERAS, José; hijo de
Antonio y de Dolores, natural de Uclía
del Campo, provincia de Almería, de es-
tado soltero, profesión jornalero, de veinti-
dos años de edad, estatura 1,602 metros;
domiciliado últimamente en Orán; pro-
cesado por falta a concentración; compa-
recerá, en término de treinta días, ante
el Juez instructor D. José Fernández de
Toro y Moxo, Comandante del Regimiento
Infantería de Borbón, número 17, de
garnición en Málaga; advirtiéndole que,
de no hacerlo, se lo declarará rebelde,
parándole el perjuicio á que haya lugar.
Málaga, 29 de Mayo de 1911.—José Fernández de Toro y Moxo.
JG—2935

6302

GOMEZ LLORENTE, Dionisia; natural
de Asturias del Piñar, de estado casada con
Pedro Camarero López, dedicada á las
labores propias de su sexo, de veinticinco
años de edad; domiciliada últimamente
en dicha Aldea del Piñar, hija de Manuel
y de Jacoba; procesada por amenazas,
coacciones, daños y malos tratos; compa-
recerá, en término de diez días, ante el
Juzgado de instrucción de Salas de los
Infantes, para que preste declaración in-
dagatoria, bajo apercibimiento de ser de-
clarada rebelde y le parará el perjuicio
que proceda.
JG—5771

6303

GONZALEZ CABAUÉ, Pablo; hijo de
Fernando y de Gumersinda, natural de La
Redondela, provincia de Santander, de veinti-
dos años de edad; procesado por faltar á
la concentración dispuesta por Real or-

den de 6 de Febrero último; comparecerá, en término de sesenta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, D. Gabriel Vaquer Maqueira, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde, siguiéndole el perjuicio a que haya lugar. — Ferrol, 26 de Mayo de 1911.—El primer Teniente, Juez instructor, Gabriel Vaquer. JG—2929

6301

GUILLEN ROMAN, *Evaristo*; Lijo de José y de Verónica, natural de Villena, provincia de Alicante, de estado soltero; domiciliado últimamente en Burbona; procesado por falta de concentración; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. José Camps Mengómez, Comandante del Regimiento Infantería de Guadalajara, número 20, de guarnición en Valencia.—Valencia, 30 de Mayo de 1911.—El Comandante, Juez instructor, José Camps.

JG—2942

6305

GUTIERREZ, *Rafael*; hijo de padres no declarados, natural de Ceuta, provincia de Cádiz, de estado soltero, oficio carpintero, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por falta de concentración; comparecerá en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor de la zona de Recaudación y Reserva de Cádiz, número 14, D. José Aldayturriaga y Prata. Cádiz, 30 de Mayo de 1911.—José Aldayturriaga. JG—2973

6306

HENRIQUEZ MEDINA, *Pedro*; hijo de Juan e Isabel, natural de Arucas, Ayuntamiento de idem, partido judicial de Las Palmas, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado en Arucas, provincia de Canarias; procesado por faltar a la concentración para su festejo a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Guía, número 67, D. Carlos González Yuste, residente en Guía (Gran Canaria), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. —Guía, 26 de Mayo de 1911.—El Juez instructor, Carlos González.

JG—2976

6307

HERNANDEZ MARTIN, *Anselmo*; hijo de Pedro y de Isabel, natural de Soledad (Salamanca), de estado soltero, de veintiún años de edad, profesión jornalero, estatura 1,611 metros, sin instrucción; domiciliado últimamente en su hogar; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de diez días, a contar desde la publicación de este requisitorio, ante el Juez instructor, primer Teniente d' Hospitalito Márquez de Pavia, D. Luis Cerezo Ibáñez. Madrid, 23 de Mayo de 1911.—El Juez instructor, Luis Gareña Ibáñez. JG—2918

6308

HIDALGO AYALA, *Eduardo*; de treinta y ocho años de edad, hijo de Rafael y de Araceli, casada con Ana Puerto Gómez, natural de Lucena, vecino de Rute, habitante en la aldea de Zamora, calle del Prado, número 8, barbero, de instrucción paradero en la actualidad; comparecerá, en el término de diez días, a contar desde la publicación, ante la Audiencia Provincial de Córdoba, por oficio de Abogado y Procurador que lo representa, en causa por robo agravado y represento, en causa por robo agravado

6309 & Asunción Aguilar Menares, de la misma vecindad que aquél; domiciliada en dicha aldea de Zamora, instruida por el Juzgado de instrucción de Rute; apercibimiento que, de no comparecer, se le nombrará de oficio, parándole el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

5669

6310

IGLESIAS LOPEZ, *Zamora*; hijo de José y de María, natural de Vegafrío, Ayuntamiento de Salas, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Vegafrío, Ayuntamiento de Salas (Oviedo); procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Leocadio Coria Tamames, primer Teniente del Regimiento Infantería de Andalucía, número 52, de guarnición en Santoña (Santander). —Santoña, 30 de Mayo de 1911.—Leocadio Coria.

JG—2921

6310

JAUREGUI JAUREGUI, *Ramón*; hijo de Isidro y Bernadita, natural de Atalaya, provincia de Navarra, de estado soltero, oficio labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,668 metros; domiciliado en Atalaya, provincia de Navarra; procesado por la falta de concentración a días; comparecerá, en el término de treinta días, a contar de la publicación de esta requisitora en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Navarra, ante el Capitán, Juez instructor del Batallón Cazadores de Estella, número 14, D. Lorenzo Escudero Pérez, residente en la Plaza de Olot (Gerona), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. —Olot, 29 de Mayo de 1911.—El Capitán, Juez instructor, Lorenzo Escudero. JG—2934

6311

JEREZ CALLEJÓN, *Rosario*; natural de Granada, de estado soltera, de treinta y seis años; domiciliada últimamente en el Barrio Nuevo de Motril; procesada por expedición de moneda falsa; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción del distrito del Campillo, de Granada. 5660

6312

LERCUNDI ARRUTI, *Antonio*; hijo de José y de Josefina, natural de Aya (Guipúzcoa), soltero, de profesión labrador, de veintidós años de edad, de un metro 653 milímetros de estatura; domiciliado últimamente en Aya (Guipúzcoa); procesado por falta de concentración a días; comparecerá, en término de veintiún días, a contar desde el siguiente si en que sea publicada la presente en la GACETA DE MADRID, ante el Juez instructor D. Luis Diaz O'Donnell, primer Teniente del Regimiento Infantería de San Fernando, número 11, de guarnición en Melilla, para responder a los cargos que le resuena, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. —Zaragoza, 23 de Mayo de 1911.—Villaverde.

JG—2917

6313

MARTINEZ CORONERO, *François*; de Buenos Aires, soltero, profesor, de veintidós años; domiciliado en Sevilla; procesado por la falta grave de prudencia; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Miguel, de Zaragoza. Frontera, 6 Cárcel de este partido. JG—2918

6314

MOLINA COMES, *Francisco*; natural de Almuñécar (Granada), de cincuenta y seis años; profesión jardinería, de veintidós años; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por la falta grave de prudencia; comparecerá, en el término de treinta días, en el cuartel de Carretera de este capital, ante el Comandante instructor del Regimiento Infantería Extraordinary, número 14, D. Rafael Jiménez Núñez. —Málaga, 30 de Mayo de 1911.—R. Jiménez Núñez.

6315 & del Regimiento Infantería de San Fernando, número 11, de guarnición en el Hipódromo (Melilla), D. Joaquín Expósito, primer Teniente, Juez instructor, Joaquín Expósito. JG—2934

6316

LOPEZ LOPEZ, *Jacinto* (a) *Cerviño*; de Jacinto y María, natural Melilla, e hijo soltero, profesor escritorista, veintiocho años de edad; procesado por crárea y uso de nombres sepulcros; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Logroño, en el término de diez días. 6317

6318

LUCIO AMORIN, *Francisco* (a) *Prieto*; hijo de Antonio y Antonia, natural de Vilarello, partido de Chaves (Portugal), de estado casado con Susana de Sousa; profesión jornalero, de cuarenta años, talla alta, color morón, ojos castaños, nariz afilada, barba astillada, usa bigote castaño oscuro, visto de labrador y sin cicatrices visibles; domiciliado definitivamente en dicho Vilarello; procesado por el delito de contrabando; comparecerá, en término de quince días, ante Juzgado de instrucción de Orense. 5661

6319

MARQUÉS Y ESTRANY, *Román*; de Ramón y Margarita, natural de Igualada, soltero, labrador, de estatura regular, pelo sano, ojos pardos, pelo castaño, nariz y boca regulares; domiciliado definitivamente en Alcudia; procesado en este sobre contrabando de tabacos; comparecerá, en término de quince días, ante Audiencia Provincial de Palma de Mallorca. 5662

6320

MARTIN SOSA, *Juan Venancio*; hijo de José y Leocadia, natural de la aldea de San Nicolás, Ayuntamiento de Ibi, provincia de Canarias, de estado soltero; profesión labrador, de veintidós años; domiciliado definitivamente en la aldea San Nicolás, provincia de Canarias; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente requisitoria, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería Las Palmas, número 61, D. Alfonso Ferrer Valderrama, residente en este asiento, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. —Zaragoza, 23 de Mayo de 1911.—Villaverde.

6321

MARTINEZ CORONERO, *François*; de Buenos Aires, soltero, profesor, de veintidós años; domiciliado en Sevilla; procesado por la falta grave de prudencia; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Miguel, de Zaragoza. Frontera, 6 Cárcel de este partido. JG—2918

6322

MOLINA COMES, *Francisco*; natural de Almuñécar (Granada), de cincuenta y seis años; profesión jardinería, de veintidós años; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por la falta grave de prudencia; comparecerá, en el término de treinta días, en el cuartel de Carretera de este capital, ante el Comandante instructor del Regimiento Infantería Extraordinary, número 14, D. Rafael Jiménez Núñez. —Málaga, 30 de Mayo de 1911.—R. Jiménez Núñez.

6323

6320

MONTES ALONSO, Manuel; hijo de Hugo y Josefa, natural de León (Oviedo), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años, estatura 1,693 metros; domiciliado últimamente en León, término municipal de Siero (Oviedo); procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Eduardo Ruiz y Ruiz, primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Cazadores de Talavera, 15 de Caballería, de guarnición en Palencia.—Palencia, 1.º de junio de 1911.—Eduardo Ruiz.

JG—2989

6321

MORENO ALAMOS, Miguel; natural de Linares, de estado soltero, profesión jornalero de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Linares; procesado por el delito de ladrío; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Linares.

JG—2984

6322

MOYANO MORENO, Francisco (s) Meruelo; hijo de Pedro y de María, natural de Motril, provincia de Málaga, de estado viudo, de cincuenta y dos años de edad, pelo negro, derecho, cara algo larga, nariz recta, media y fina, color claro pálido, ojos negros, pelo entrecejo, barba poca y espesa negra; domiciliado últimamente en Motril (Málaga); procesado por el delito de insulto a fuerza armada y heridas al Cabo Comandante del puesto de la Guardia Civil del dicho último punto; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería, D. José Moreno Sedeño, con oficina en el Batallón segunda Reserva de Infantería, número 36, y con domicilio en la calle de Terrijos, número 105, piso segundo.—Motril, 30 de Mayo de 1911.—José Moreno.

JG—2984

6323

MUÑOZ PINTO, Joaquín; hijo de José y María de los Reyes, natural de Vejer, de estado soltero, profesión estudiante, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en San Fernando; procesado por la ejecución de correspondencia; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Instrucción del Puerto de Santa María.

JG—2968

6324

NOVAL GARCINO, Alejandro; hijo de Lucio y de Eugenia, natural de Potes (Oviedo), de escudero soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,736 metros; domiciliado últimamente en Potes, término municipal de Siero (Oviedo); ignorándose más señas; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante don Esteban Mederigüa Mariscal, primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Cazadores de Talavera, 15.º de Caballería, de guarnición en Palencia.—Palencia, 1.º de Junio de 1911.—Adolfo Madariaga.

JG—2990

6325

PALAZUELOS MUELA, Antonio; hijo de José y Elvira, natural de Ponferrada; Ayuntamiento de Castañeda, de estado casado, profesión comerciante, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en La Habana; procesado por no haberse concentrado en la Caja de Reclutamiento de Torrelavega, en los primeros días de Marzo último para su destino a Cuartel; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor, D. Rafael de Miguel Ruiz, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, de guarnición en Oviedo.—Rafael de Miguel.

JG—2987

6326

PEREZ COLLADO, Saturnino; hijo de Bernardo y de Angela, natural de Santillana, de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Santander; procesado por la falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor D. Rafael de Miguel Ruiz, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, de guarnición en Oviedo.—Oviedo, 2 de Junio de 1911.—Rafael de Miguel.

JG—2986

6327

PEREZ SOSA, Ignacio; hijo de Juan y de Dolores, natural de Las Palmas, Ayuntamiento de Idierna, provincia de Canarias, de estado soltero, de profesión jennero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Tarifa, provincia de Cádiz; procesado por haberse faltado a la concentración; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de la presente requisitoria, ante el Capitán, Juez instructor del Regimiento Infantería de Las Palmas, número 66, D. Rafael Bueno Ferrer, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Las Palmas, 20 de Mayo de 1911.—Rafael Bueno.

JG—2989

6328

PICO LEIRAS, Jesús; hijo de Marcelino y Juana, natural de Alcoba, Ayuntamiento de Abadía (Lugo), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,674 metros; domiciliado últimamente en Candia (provincia de Lugo); procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de sesenta días, ante el segundo Teniente del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, D. Angel Lloveros Abelleira; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ferrol, 27 de Mayo de 1911.—El segundo Teniente, Juez instructor, Angel Lloveros.

JG—2928

6329

PINES GOMEZ, Benemirio Angel; natural de Pedro Muñoz, provincia de Ciudad Real, partido de Manzanares, de estado soltero, profesión panadero, de veintidós años; vecino últimamente de Jerez de la Frontera; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, en la Cárcel de este partido.

JG—2982

6330

POJOI CASTELLA, Narciso; hijo de Jaime y María, natural de Víznar (Granada), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, pelo castaño, cejas al pie, ojos pardos, nariz, barba y boca regulares, color blanco, frente espaciosa, pelo bueno, producción idiom; domiciliado últimamente en Torredura (Barcelona); procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Feliciano Luengas Dorrego, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Guipúzcoa, número 53, de guarnición en Vitoria.—Vitoria, 30 de Mayo de 1911.—Feliciano Luengas Dorrego.

JG—2922

6331

OCHOA LUFIAURRE, Fernando; hijo de Francisco y María, natural de Alsasua, provincia de Navarra, de estado soltero, oficio labrador, de veintidós años de edad, de talla un metro; domiciliado últimamente en Coronel Juárez, República Argentina (América); procesado por la falta de concentración a filas; comparecerá en el término de treinta días, a contar de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Navarra, ante el Capitán, Juez instructor del Batallón Cazadores de Estella, número 14, D. Lorenzo Escudero Pérez, residente en la Plaza de Olot (Gerona), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Olot, 29 de Mayo de 1911.—El Capitán, Juez instructor, Lorenzo Escudero.

JG—2933

6332

ORIA IZQUIERDO, Juan José, y Juan Antonio García González, naturales de Cartagena y de Baza, de estado soltero y casado, profesión carpintero, de treinta y nueve y cuarenta y seis años, respectivamente, cuyos actuales paraderos se ignoran; domiciliados últimamente en Cartagena; procesados por el delito de robo; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cartagena, para la práctica de cierta diligencia acordada por la Superioridad.

JG—2989

6333

QUEROL QUEROL, Miguel; hijo de Bruno y Marina, natural de Todevilla (Castellón), soltero, jornalero, de veinticuatro años, que, según indicios, marchó a la República Argentina, y contra él en su instante expediente por falta de concentración e incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días, a contar del primero en que se publique esta requisitoria, ante el juez instructor D. Cristóbal González, segundo Teniente del Regimiento Infantería de San Fernando, número 11, en la Plaza de Melilla y Cuartel del Hipódromo, ó será declarado rebelde.—Hipódromo, 31 de Mayo de 1911.—Cristóbal González Ramírez.

JG—2981

6334

RIVOLI BRIVESA, Pablo; hijo de Pablo y Josefa, natural de Altea, Juzgado de primera instancia de Callosa de Ensarriá, provincia de Alicante, de veintidós años de edad, sin que existan más antecedentes, el cual se ausentó para Santa Fe (República Argentina); comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente del Regimiento Infantería de San Fernando, número 11, D. Vicente Morell Clemente, residente en el Cuartel del Hippódromo, de Melilla, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio si que hubiere lugar en el expediente que se le sigue por faltar a concentración.—Melilla, 27 de Mayo de 1911.—El primer Teniente, Juez instructor, Vicente Morell.

JG—2983

6335

RODRIGUEZ QUESADA, José Atílio; hijo de Antonio y Antonia, natural de Mérida, provincia de Badajoz, de estado casado, profesión carterista, de treinta y ocho años de edad; procesado por estafa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Logroño, en el término de diez días (Escríbanfa del Sr. Brezmez).

JG—2984

6336

RUBIO GONZALEZ, Gabriel Jorge; hijo de Bartolomé y María Antonia, natural de Albarracín (Teruel), de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta años, de estatura regular, color del rostro moreno, ojos castaños, pelo canoso, nariz y boca regular, sin señas particulares, y visto traje del país; domiciliado últimamente en Nerja; procesado por hurtos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sanlúcar la Mayor, para citarlo y emplazarlo ante la

Audiencia Provincial de Sevilla, por haberse dictado auto en dicho sumario con fecha 11 de Mayo, declarándolo terminado.

5672

6337

SANCHEZ ALBERTO, *Crimen*; de cuarenta y dos años, hijo de José y Teresa, casado con Antonia López, natural de San Esteban de Gormaz, donde estuvo domiciliado últimamente; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Chantada, en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, á fin de constituirse en prisión, la que se halla decretada en causa que se instruye con el número 30 del corriente año, sobre lesiones; apercibido que de no comparecer, será declarado rebelde.

5690

6338

SANCHEZ CLEMADÉS, Domingo; hijo de Domingo y Valentín, natural de Las Palmas, Ayuntamiento de Idem, provincia de Canarias, de edad soltero, de profesión empleado, de veintidós años; domiciliado últimamente en Las Palmas, provincia de Canarias; procesado por haber faltado á la concentración; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente requisitoria, ante el primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantil de Las Palmas, número 66, D. Domingo Padrón Guarro, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Las Palmas, 23 de Mayo de 1911.—Domingo Padrón.

JG—2979

6339

SANCHEZ TELLEZ, Miguel; natural de Mardia, de edad casado, profesión periodista, de treinta y cuatro años, hijo de Antonio y de María Dorotea; domiciliado últimamente en la calle de Larrazábal, número 24, piso cuarto; procesado por desacato; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte.

5695

6340

Se cita á las personas que puedan dar razones para venir e i conoscimiento de quién sea el cadáver del hombre encontrado en la mañana del 22 del actual, en el canal del puesto denominado de Oisón, sito en el pueblo de Bidarray, y que aún no ha sido identificado, cuya muerte databa próximamente desde hace unos treinta días, representando tener dicho cadáver unos treinta años de edad, y vestía camisa clara rayada, dos pares de pantalones, el interior color gris obscuro y el exterior azul rayado, calcetines azules y alpargatas negras; para que dichas personas comparezcan ante el Juzgado de instrucción de Tolosa, en el término de diez días, desde la inserción del presente en los *Boletines Oficiales* de esta provincia y en la de Navarra y *GACETA DE MADRID*, al objeto de poder ser identificado el referido cadáver; al propio tiempo se les cita por igual término, y también ante este Juzgado, á las personas más próximas del fallecido, á fin de que, á tenor del artículo 100 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se les ofrezca el procedimiento que se les sigue por hallazgo del expresado cadáver.

5685

Audiencias Provinciales.

TOLEDO

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Habiéndose interpuesto recurso contencioso administrativo por el Procurador D. Justo Villarreal y Villarrubia, en nombre y representación de D. Isidoro Briones Martín, contra una resolución del señor Gobernador civil de esta provincia, dictada en el recurso de alzada promovido por aquél contra el acuerdo que el Ayuntamiento de Mora tomó en sesión del 27 de Noviembre de 1910, contrariando el servicio de alumbrado público eléctrico con la sociedad Sobrinos de Peña Villarejo, este Tribunal ha acordado se publique el presente anuncio en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran ceñiruvár en él á la administración.

Toledo, 29 de Mayo de 1911.—El Secretario, Antonio Fernández.—V.º B.º: El Presidente, S. Gómez. X—1483

Juzgados de primera instancia.

BURGOS

D. Pedro María de Castro Fernández, Juez de instrucción de esta ciudad de Burgos y su partido.

Por el presente se cita, llama y empleza á dos sujetos desconocidos, cuyos nombres se ignoran, y son de las señas siguientes:

El uno, de estatura regular, como de veintiocho á treinta años de edad, con bigote negro, color del rostro pálido, el que visto pantalón negro, chaqueta de punto claro, gorra de visera de punto claro y alpargatas blancas corradas, que se dice vendedor de garbanzos.

Y el otro, alto con bigote negro, moreno, cara redonda, que visto blusa azul larga que le llega hasta los pies, con boina negra, sin que consten otras señas, para que dentro del término de ocho días, contados desde la inserción del presente en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, al objeto de responder de los cargos que contra los mismos resultan en la causa que se instruye sobre sustracción de 700 pesetas á Francisco Mata Guerra, vecino de Soto-pajuelos, el día 9 del actual, en el mercadillo de ganado de esta ciudad, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y detención y segura conducción de expresados sujetos á disposición de este Juzgado.

Dado en Burgos á 21 de Junio de 1911.—Pedro María de Castro.—P. S. M., Cayetano Sanz. JO—6319

CÁDIZ

En las diligencias de cumplimiento á sentencia ejecutoria recordada en autos por esta, seguida en este Juzgado de Cádiz contra Jesús Pedro de San Gonzalo, se ha mandado se haga saber por medio de la presente al perjudicado Francisco Mesa, que se halla ausente en Buenos Aires, que por la expresada sentencia ha sido condenado al dicho rematado á que le indemne de la suma de una peseta.

Cádiz, 20 de Junio de 1911.—El Secretario judicial, P. H., Guillermo González. JO—6321

LUCENA

D. Juan de Dios Cuenca Romero y Vélez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y ordeno á los individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de las caballerías que al final se resenan, las cuales lo fueron sustraídas á Antonio Ruiz León al finalizar la tarde del día 8 del actual, del sitio cerca al Llerón de la Sierra, próximo á la aldea de Juana, de este término, donde se habían trabadas; y caso de ser habidas sean remitidas á disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Una burra, pelo ruivo, mediana, de doce á catorce años, sin hierro, y

Una rucha, pelo ruivo más claro que el de la burra, de dos años y las patas algo quebradas, sin hierro.

Dado en Lucena á 17 de Junio de 1911.—Juan de Dios Cuenca Romero.—El Secretario judicial, Licenciado Antonio F. de Burgos. JO—6332

GARROVILLAS

D. José Monedero Ruiz, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario de oficio, sobre hurto de un mulo y otros efectos de la pertenencia del vecino de esta villa Alfrán González Mellado, en la dehesa Villaluengo y soto de los Quemados, en este término ocurrido del 4 al 9 del mes actual, y cuyos semovientes y efectos se expresan a continuación.

En su consecuencia, ruego á todas las Autoridades de la Nación, fuerza de la Guardia Civil y demás agentes de la Policía judicial, se sirvan proceder á la busca y rescate de aquéllos, poniéndolos caso de ser habidos á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima procedencia.

Señas del semoviente y efectos.

Un mulo, pelo castaño, hocico blanco, próximo á la marca, de tres años, con uva espandida en la almohadilla.

Los aparejos de indicado semoviente, un costal, una marra, siete panos, 10 libras de cocina, cinco quesos y una manta.

Dado en Garrovillas á 21 de Junio de 1911.—José Monedero.—El Secretario, Damián Blanco. JO—6326

D. José Monedero Ruiz, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario de oficio sobre hurto de dos caballerías de la pertenencia del vecino de Cañaveral, Aureliano Gallardo Ramos, desaparecidas de la dehesa denominada Cabezas Rubias, en este término, en la mañana del día 3 del mes actual, y cuyos semovientes se resenan á continuación.

En su consecuencia, ruego á todas las Autoridades de la Nación, fuerza de la Guardia Civil y demás agentes de la Policía judicial, se sirvan proceder á la busca y rescate de tales semovientes, poniéndolos caso de ser habidos, á disposi-

ción de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima procedencia.

Señas de las caballerías.

Una mula de nueve años, pelo castaño, raza española, alzada un metro 30 centímetros.

Un mulo de tres años, pelo pardo, alzada un metro 84 centímetros, con raya negra al dorso de la crin y las cuatro extremidades.

Tienen la marea de la Compañía de Seguros El Fénix Agrícola, P. S. S., aquélla ha en la tabla izquierda del cuello y esto en la sien izquierda.

Dado en Garrovillas á 21 de Junio de 1911.—José Monodero.—El Secretario, Damián Blanco. JO—6327

ILLESAS

D. Vicente Blanco y Justo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente y en virtud de sumario por ocupación de caballerías que se suponen de legítima procedencia, se llama á Fidel Monroy Sánchez, y á los que se crean dueños de dichos semovientes, que después se reseñarán, al efecto de que dentro del término de diez días, contados desde el día en que sea publicado éste en el *Bulletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, comparezcan en este Juzgado para prestar declaración, acreditar la presistencia de tales caballerías y enterarles de los derechos que les concede el artículo 102 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en su caso; entendiendo que, de no comparecer, les parará el perjuicio consiguiente en Derecho.

Reseña de las caballerías.

Una mula negra, cerrada, con un dolo sobre la marca, tiene un quiste en la espalda Izquierda, de regulares carnes.

Un macho negro pedrío, cerrado, de seis cuartas y un regulares carnes.

Dado en Illescas á 20 de Junio de 1911. Vicente Blanco y Justo.—Por su mandado: el Secretario, Eugenio Pérez del Corro. JO—6328

MADRID—CONGRESO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso, de este Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por harto de una carta contra Rogelio Gómez Quesada, se cita al dueño de la misma, que le fue sustraída el día 2 del corriente en la plaza de Atocha Martín, ignorándose su nombre y demás circunstancias, para que comparezca en su sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esto edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de que preste declaración e instruya de derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal como perjudicado, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 5 á 25 pesetas con que se le castigue, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, á fin de obligarlo a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, á 16 de Junio de 1911.—El Secretario, Rafael Valdivieso.—V.º E.º El señor Juez, Juan Mortesón. JO—6348

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, se ha oido anunciar la muerte intencional de

D. Pedro Díaz Marfil, natural de la parroquia de Santa María de Villamer, provincia de Lugo, hijo de D. José y D. Rosa de setenta y dos años de edad, industrial, viudo de D.ª Manuela López y López, que falleció en esta Corte el día 18 de Julio de 1910, y se llama á los que se crean con derecho á sus bienes, para que comparezcan en el Juzgado á reclamarlo, dentro del término de treinta días, habiéndose presentado reclamando la herencia sus hermanos de doble vínculo, D. Andrés, D. Francisco y D. Manuel Díaz Marfil.

Madrid, 28 de Junio de 1911.—En Secretario, Federico G. del Rívoro.—Visto bueno: El Juez, Torres. N—1432

SANLÚCAR LA MAYOR

Para que por la Guardia Civil y Agentes de la Policía judicial se proceda á la busca de una burra castaña, como de siete años, alzada regular, sin señas particulares.

Otra burra rucia, como de seis años, sin horno y pobre de cosa, y una cría de ésta como de un año, pelo rucio y también pobre de cosa, y caso de ser encontradas las pondrán á disposición del Juzgado de instrucción de Sanlúcar la Mayor con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima procedencia, cuyas caballerías fueron hurtadas la noche del 8 al 9 de Marzo último en el pueblo de Villamanrique, como de la propiedad de Antonio García Ruiz y Fernanda Huertas Hernández.

Sanlúcar la Mayor, 30 de Mayo de 1911. JO—5583

TOLOSA

D. Fermín Sáez de Astiasu y Snsaeta, Juez de primera instancia de la villa de Tofosa y su partido.

En virtud del presente edicto hago saber: Que en la demanda promovida por el Procedor D. Doroteo Sasiain, en nombre de D. José Ramón Echeveste y Tolosa, vecino de Barstogui, solicitando se le declare pobre á éste para litigar con su madre D.ª Francisca Tolosa y sus hermanos D. Florentino Echeveste Tolosa y consorte, estando acordado, en providenciado hoy, que por medio de oficios que se inscribirán en el *Bulletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, sea enfatizado el repudio de D. Florentino Echeveste y Tolosa, de haberlo nombrado, para que, dentro del término de nueve días, á entradas de el siguiente al en que tenga lugar la inserción de este edicto en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado, con el fin de contestar a la expresa demanda de pobreza, bajo apercibimiento de que, si no compareciese, le pararía el juicio á que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Tolosa á 21 de Junio de 1911. Por vía S. Astiasu.—D. S. M., Licenciado Eugenio Arizmendi. JC—263

TORRECILLA DE CAMEROS

D. Federico Parera y Abell, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en los días del 11 al 19 de Enero último fueron sustitutos de la Secretaría del Ayuntamiento de Lorribar tres teniente de escuadrilla o miliciano, que contenían las declaraciones dadas por los vecinos de las fincas de Ures que poseían, correspondientes a los últimos dos tercios del siglo, declaraciones, referentes á fincas u otros, la certificación de evaluación de la riqueza del año 1860 y un resumen general de toda la riqueza de aquel distrito, con todo motivo se instruyó secretaria en este Juzgado, habiendo acordado por prueba de esta

fecha hacer por medio del presente el ofrecimiento de acciones proveniente en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal á los que se crean perjudicados con la sustitución de los referidos documentos, á fin de que puedan comparecer en este Juzgado, al objeto de manifestar si quieren mostrarse parte en la causa y si renuncian ó no á la indemnización que en su caso les pudiera corresponder.

Dado en Torrecilla de Cameros á 19 de Junio de 1911.—Federico Parera.—Por su mandato, Emilio Ayurza.

JO—6372

JUZGADOS MUNICIPALES.

MADRID—CENTRO

En las diligencias de juicio verbal de faltas, señaladas con el número 766 de orden del corriente año, seguidas contra Antonio López, por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 10 de Junio de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Fernando Garralda, y Adjuntos D. Jesús Luengo y D. Marcial Meruendano; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciante, Antonio López, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condonar á Antonio López á la pena de cinco pesetas de multa, reprobación, pago de las costas del juicio y que indemnicen á la Campaña de Traufas con 10 pesetas; y notifiquesele este fallo por medio de edictos, que se ejerterán en los sitios de estumbre e insertarán en la *GACETA DE MADRID*.

» Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fernando Garralda.—Jesús Luengo.—Marcial Meruendano.

La anterior sentencia ha sido leída y publicada el mismo día de su fecha, y para que conste su inserción en la *GACETA DE MADRID*, y sirva de notificación en forma al denunciado Antonio López, expide el presente, visado por su sencilla y sellado por el de este Juzgado, en Madrid, á 10 de Junio de 1911.—El Secretario suplente, Emilio Pérez.—Visto bueno, Guardia. JO—6223

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 966 de orden del año 1911, contra Francisco Morales García, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 10 de Junio de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjunto D. Isidro Molina y D. Francisco Pataneo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Francisco Morales García, de la otra, como denunciado, en su edad y demás circunstancias ya constan anteriormente;

» Fallamos que deben ser condonadas y

condenarnos ni denunciado Francisco Morales García á la pena de veinte días de arresto menor y al pago de las costas del juicio; y notifíquesele este fallo por medio de edictos que se publicarán en la forma de costumbre, toda vez que se ignora su domicilio y actual paradero.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Ortega y Soler.—Francisco Palanco.—M. Isidro Molina.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Francisco Morales García, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid, á 10 de Junio de 1911.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—Visto bueno: A. Ortega y Soler. JO—6233

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 964 de orden del año actual, contra Dolores Sánchez Pérez, por interceptar el paso y lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 6 de Junio de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler y Adjuntos D. Isidro Molina y D. Francisco Palanco; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Dolores Sánchez Pérez de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condamnamos á la denunciada Dolores Sánchez Pérez á la pena de treinta pesetas de multa con apremio personal correspondiente y pago de las costas del juicio, se separen libremente, dec arando de oficio las costas, respecto á las lesiones sufridas por Inocente Moreno por haberlas producido casualmente, y notifíquesele este fallo por medio de edictos que se publicarán en la forma de costumbre.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Ortega y Soler.—Isidro Molina.—Francisco Molina.

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á la denunciada Dolores Sánchez Pérez, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 6 de Junio de 1911.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º: Antonio Ortega y Soler.

JO—6233

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.023 de orden del año actual, contra Lucía Panadero García, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 10 de Junio de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. Isidro Molina y D. Francisco Palanco; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre

partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Lucía Panadero García, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condamnamos á la denunciada Lucía Panadero García (a) la Cacharrillo, á la pena de treinta pesetas de multa con el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio; y notifíquesele este fallo por medio de edictos que se publicarán en la forma de costumbre.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Ortega y Soler.—Francisco Palanco.—M. Isidro Molina.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á la denunciada Lucía Panadero García (a) la Cacharrillo, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 10 de Junio de 1911.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—Visto bueno: A. Ortega y Soler. JO—6232

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 920 de orden del año actual, contra Adela Torres Pastor, por escándalo, por embriaguez, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 27 de Mayo de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjunto D. José María Martínez y D. Antonio de Castro; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Adela Torres Pastor, por escándalo, por embriaguez, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

» Fallamos que debemos condenar y condamnamos á la denunciada Adela Torres Pastor, á la pena de veinte y cinco pesetas de multa, represión y pago de las costas del juicio, sufriendo, en caso de insolencia, el apremio personal correspondiente; y notifíquesele este fallo por medio de cédula que se expedirá al Alguacil.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Ortega y Soler.—José María Rodríguez Alcalá.—Antonio de Castro.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á la denunciada Adela Torres Pastor, expido el presente, visado por Su Señoría, y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 14 de Junio de 1911.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—Visto bueno: Antonio Ortega y Soler. JO—6229

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 445 de orden del año 1911, contra Agueda Galán y Juan Rodríguez, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 10 de Junio de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, com-

pañado por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. Isidro Molina y D. Francisco Palanco; haciendo vistolas presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Juan Rodríguez García y Agueda Galán Arévalo, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condamnamos á los denunciados Juan Rodríguez García y Agueda Galán Arévalo, á la pena de treinta pesetas de multa á cada uno, con el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio por mitad; notifíqueseles este fallo por medio de edictos que se fijarán en la forma de costumbre.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Ortega y Soler.—M. Isidro Molina.—Francisco Palanco.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á los denunciados Agueda Galán Arévalo y á Juan Rodríguez García, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 10 de Junio de 1911.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º: Antonio Ortega y Soler. JO—6231

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 722 de orden del año actual, contra Matilde Ponga Prieto Asegurado, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 10 de Junio de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. Isidro Molina y D. Francisco Palanco; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Matilde Ponga Prieto Asegurado, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condamnamos á la denunciada Matilde Ponga Prieto Asegurado, á la pena de treinta pesetas de multa con el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio y notifíqueseles este fallo por medio de edictos que se publicarán en la forma de costumbre, en vista de ignorarse su domicilio y actual paradero.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Ortega y Soler.—M. Isidro Molina.—Francisco Palanco.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á la denunciada Matilde Ponga Prieto Asegurado, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 10 de Junio de 1911.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—Visto bueno: A. Ortega y Soler. JO—6230

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 885 de orden del año 1911, contra

Concepción Alvarez García, por interceptar el paso, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tono literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 10 de Junio de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. Isidro Molina y D. Francisco Palanco; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Concepción Alvarez García, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condonamos á la denunciada Concepción Alvarez García, á la pena de treinta pesetas de multa con el apercibimiento personal correspondiente y pago de las costas del juicio; y notifiquesele esta f.ijo por medio de edictos que se publicarán en la forma de costumbre, toda vez que se desconoce su paradero y actual domicilio.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.=Antonio

Ortega y Soler.=Francisco Palanco.=M. Isidro Molina.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á la denunciada Concepción Alvarez García, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 10 de Junio de 1911.=El Secretario suplente, Gregorio Esteban.=V.º B.º A. Ortega y Soler.

JO—6235

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 558 de orden del año 1911, contra Amalia Méndez y Antonio Martín por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tono literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 10 de Junio de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. Isidro Molina y D. Francisco Palanco; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, segui-

das entre partes; de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Martín y Amalia Méndez Segovia, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condonarnos á los denunciados Antonio Martín Jiménez y Amalia Méndez Segovia, á la pena de veinticinco pesetas de multa á cada uno, con el apercibimiento personal correspondiente, reprobación y al pago de las costas por mitad; y notifiquesele este fallo por medio de edictos que se publicarán en la forma de costumbre.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.=Antonio Ortega y Soler.=M. Isidro Molina.=Francisco Palanco.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á los denunciados Amalia Méndez Segovia y Antonio Martín Jiménez, expido el presente, visado por Su Señoría, y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 10 de Junio de 1911.=El Secretario suplente, Gregorio Esteban.=V.º B.º A. Ortega y Soler.

JO—6237